JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	FUNDACIÓN CATÓLICA PARA LA PROTECCIÓN AL MENOR "FUNCAPROMER"
Demandados:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMMA NARVÁEZ DE HAYA, HÉCTOR SANTAMARIA GALVIS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	76-606-40-89-001-2023-00045-00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 343

Restrepo, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La Delegada para la Seguridad Territorial de la Fiscalía General de la Nación informa que no es competente para determinar si un bien es baldío, imprescriptible, inajenable, inalienable, como quiera que esta información no guarda relación directa con la función constitucional del ente acusador. Dicho esto, se pondrá en conocimiento de las partes el memorial atrás indicado.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes el memorial allegado por la Delegada para la Seguridad Territorial de la Fiscalía General de la Nación visible en el archivo 011RespuestaFiscalia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE
JUEZ

Firmado Por:
Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1260a1343dbf8b0df7c75ae2c1037d9afaf959e1f6c1ee301139d34255592a**

Documento generado en 24/05/2023 05:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica